

Santiago, 18 de agosto de 2025

DE 05082-25

Señor
Eliseo López N.
Encargado Titular
Generación Solar SpA
Presente

Ref.: Operación del EDAC-BF en el SEN.
[1] Carta DE 02983-25 de fecha 20 de mayo de 2025.
[2] Carta DE 03567-25 de fecha 07 de julio de 2025.

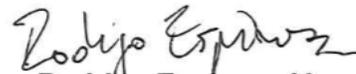
De mi consideración:

Me refiero a las cartas de las Ref. [1] y [2], las cuales, de acuerdo con los registros de este Coordinador, a la fecha no han sido respondidas.

Al respecto, solicito a usted remitir los antecedentes allí requeridos **antes de las 18:00 horas del día 25 de agosto de 2025**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Título 6-7 y, en particular, en el Artículo 6-44 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio.

Sin perjuicio de lo anterior, resulta pertinente tener en consideración la obligación legal de proporcionar y actualizar oportunamente al Coordinador toda la información que éste requiere para el cumplimiento de sus funciones, y que la omisión del deber de información podrá ser sancionado por la SEC, conforme lo señalado en el Artículo 72-2 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
Sr. Felipe Briones - Encargado Suplente Generación Solar SpA
RSP/adr